



" Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral N° 000058-2024-UGEL-H.

PROYECTO N°	56	
08	01	24

Huancabamba, 11 ENE. 2024

VISTOS: el INFORME N°001-2024-GOB- REG-DREP- U.H /CLGRD.H, solicitando la aprobación mediante Resolución Directoral, de conformación y organización de la Comisión de Gestión integral del Riesgo de Emergencias y Desastres-COGIREDE, del Espacio de Monitoreo y seguimiento Sectorial- EMSS y brigadas de la Unidad de Gestión Educativa Local- UGEL Huancabamba,

CONSIDERANDO:

Que, el reglamento de la Ley General de Educación N° 28044 aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2012 - ED en su artículo 38° establece: La Educación Ambiental y Gestión del Riesgo, dice la Educación Ambiental promueve una conciencia y cultura de conservación y valoración del ambiente y de prevención frente a los riesgos de desastre en el marco del desarrollo sostenible, es transversal, se implementa e instrumenta a través de la aplicación del enfoque ambiental y sus componentes, se desarrolla en los niveles, modalidades y ciclos y formas educativas de desastres;

Que, la Ley N° 29664. Aprobada el 19 de febrero del 2011 crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD). Artículo 2. La ley es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades y empresas públicas para todos los niveles de gobierno. Artículo 3. La Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgos de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas en materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Que, el numeral 5.3 del artículo 5° de la Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en el literal a) establece que la Gestión del Riesgo de Desastres debe ser parte intrínseca de los procesos de planeamiento de todas las entidades públicas en todos los niveles de gobierno. De acuerdo al ámbito de sus competencias, las entidades públicas deben reducir el riesgo de su propia actividad y deben evitar la creación de nuevos riesgos;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° de la Ley precitada en el párrafo anterior, precisa que la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, se establece sobre la base de los componentes de gestión prospectiva, gestión correctiva y gestión reactiva; y en el numeral 6.3 del mismo artículo, establece que las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, son responsables de incluir en sus procesos institucionales estos componentes;

Que, la R.M N° 059-2015-PCM aprueba los lineamientos para la organización funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencias Sectoriales - COES, la misma que establece el intercambio de información a través de la coordinación y articulación, implementándose para ello los Espacios de Monitoreo y Seguimiento Sectorial- EMSS.

Que, mediante R.S.G N° 302 - 2019 - MINEDU, Norma Técnica "Orientaciones para la implementación de la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en el Sector Educación", en su numeral 5.2.1.1 establece que a nivel regional las UGELs conformen la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias de Desastres - COGIREDE.



Que, en mérito a los fundamentos antes esbozados este despacho de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 011. 2012.ED, Ley N° 29664 y su Reglamento D.S. N° 048-2011-PCM, RM N° 531-2021-MINEDU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a los integrantes de la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Desastres-COGIREDE de la UGEL Huancabamba, para el periodo 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES

COGIREDE	CARGO
PRESIDENTE	Director de UGEL
COMISION EJECUTIVA	Jefe de (EBRTP)
	Jefe de (UPDI)
	Jefe del área de Administración
	Jefe de RRHH
	Asesor Legal
SECRETARIO TÉCNICO DE APOYO	Coordinator Local PREVAED.
COMISION OPERATIVA	Especialistas en Educación inicial
	Especialistas en Educación Primaria
	Especialistas de Educación Secundaria
	Especialista en Educación Física
	Encargada de Infraestructura Educativa
	Encargado del Área de Presupuesto
	Encargado del Área de Tesorería
	Encargado de Abastecimiento y Logística
	Encargado de patrimonio
	Encargada de los PRONOEI
	Encargado de convivencia escolar
	Psicólogo(a)
	Encargado de Almacén

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER a los

integrantes del Espacio de Monitoreo y Seguimiento Sectorial - EMSS, de UGEL Huancabamba, con vigencia a partir de la fecha de aprobación de la presente hasta el 31 de diciembre del 2024, el mismo que está conformado de la siguiente manera:

INTEGRANTES EMED	CARGO/RESPONSABLE
JEFE DEL EMSS	Director de UGEL
COORDINADOR EMSS	Coordinador PREVAED (APOYO)
COORDINADOR EMSS 1	Encargado del Área de Infraestructura
RESPONSABLE EN ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACION	Responsable del SIAGIE
RESPONSABLE DE LA INFORMACION	Encargado de Tecnología de la Información
RESPONSABLE DE LA DIFUSION	Encargada de Imagen Institucional

ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER a los integrantes de las Brigadas, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba, con vigencia a partir de la fecha de aprobación de la presente hasta el 31 de diciembre del 2024, el mismo que está conformado de la siguiente manera:

BRIGADAS	RESPONSABLES
SEÑALIZACION Y PROTECCION	AREA DE UPDI
SEGURIDAD Y EVACUACION	AREA DE ADMINISTRACION
CONTRA INCENDIOS Y PRIMEROS AUXILIOS	AREA DE RR.HH
SOPORTE SOCIO EMOCIONAL	AREA DE EB RTP

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, a cada una de las áreas/integrantes que conforman la Comisión de Gestión integral del Riesgo de Emergencias y Desastres, Espacio de Monitoreo y Seguimiento Sectorial– EMSS y conformación de Brigadas de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL Huancabamba, con copia de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL Huancabamba,

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

Mag. WILMER ELI RAMIREZ LOPEZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE
GESTION EDUCATIVA LOCAL
HUANCABAMBA

